COMUNICACIÓN INTERNA

2023-100-1843 15/12/2023 12:07:53 PM

PARA: MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud prórroga al contrato de consultoría No. 0-431-2023 - Proyecto REDD Huila

Cordial saludo,

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora Jurídica, me permito solicitar muy amablemente, adelantar prórroga al contrato de consultoría No. 0-431- 2023, el cual tiene como objeto "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA OPERACION DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL - REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ - PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765", VIGENCIA 2023", para lo cual adjunto comunicación de ONF Andina S.A.S recibida a través de correo electrónico, el 13 de diciembre de 2023 y solicitud de prórroga del Contrato No. 0- 431-2023 - proyecto REDD Huila, firmada por las partes.

Cordialmente,

NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL
Subdirectora
Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación

Elaboró: ANA MARIA BARREIRO QUINTERO AMB
Aprobó: NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL AMB
Anexos: ONFA-SC-23-230_SOLICITUD PRÓRROGA Contrato 0-431-2023.pdf; F-PGB-13 Solicitud de Prórroga_REDD_Huila 14.12.2023.pdf

CORMAGDALENA	**SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA**	**F-PGB-13**
		Versión: 1

ADICIÓN ☐ **PRORROGA** ☑

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	0-431-2023
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL - REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ - PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765", VIGENCIA 2023.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA 31/12/2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	16/11/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 220.000.000,00
CONTRATISTA:	ONFA S.A.S
INTERVENTOR:	NA
SUPERVISOR:	NUBIA ISABEL QUEDO ANGEL

2. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)

3. SUSPENSIONES

ACTAS Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**31/12/2023** **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 220.000.000,00

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Director de la Corporacion Autonoma Regional del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA una:

ADICIÓN	☐	al contrato anteriormente citado por valor de	
PRORROGA	☑	al contrato anteriormente citado de	60 días, hasta 29 /02/2024

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

6. ESTADO FÍSICO

El proyecto inició el 16 de noviembre de 2023 y a la fecha tiene una ejecución técnica del 40%.

7. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 220.000.000,00
Valor facturado	$ 66.000.000,00
Valor facturado reajustes	
Valor anticipo amortizado	
Valor anticipo por amortizar	

8. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación recibida a través de correo electrónico el 13 de diciembre de 2023, ONFA S.A.S solicito la adición en tiempo al contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

"1. El contrato, con fecha de inicio del 16 de noviembre de 2023, tiene por objeto continuar la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos. De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta, el contrato se celebró con un plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2023.

2.Que un hito de especial importancia en el cumplimiento de este objeto, según se describe en el alcance del contrato definido en la cláusula segunda, consiste en la atención de hallazgos y/o solicitudes que surjan en el proceso de avance de la primera verificación del proyecto. En este sentido, los hallazgos objeto de subsanación, dependerán del avance del proceso de primera verificación, aún en marcha, en cuyo alcance, se encuentra una visita de auditoría al área del proyecto, programada por AENOR, firma auditora contratada, para la semana del 15 al 19 de enero de 2024, y de la cual, surgirán hallazgos objeto de subsanación, durante y con posterioridad a la realización de la visita misma, gestión que se encontraría dentro del alcance del presente contrato".

9. COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

En virtud de las causales expuestas en el considerando anterior, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica, realizar prórroga por 60 días, es decir hasta el 29 de febrero de 2024, al Contrato No. 0-431-2023, cuyo objeto es "Contratación de servicios de gestión para la operación del proyecto agrupado de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal - REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico PNN Puracé - PNN Cueva de los Guácharos- ID: PL 1765", vigencia 2023", suscrito entre CORMAGDALENA y ONFA S.A.S.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

Firma:

Nombre: JUAN PABLO PUENTES LEMUS
DIRECTOR DEL PROYECTO ONFA S.A.S

Firma:

Nombre: NUBIA ISABEL QUEDO ANGEL
SUPERVISOR CORMAGDALENA

Proyectó: **Ana María Barreiro - Contratista**
SDSN

Ana M.ª Barreiro

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

ONFA SAS

Neiva, 13 de diciembre de 2023 ONFA-SC-23-230

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA
Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato No. 0-431-2023, "Contratación de servicios de gestión para la operación del proyecto agrupado de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal –REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico PNN Puracé – PNN Cueva de los Guácharos- ID: PL 1765, vigencia 2023"*

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN DE TIEMPO

Cordial saludo,

Obrando en representación de ONFA SAS, sociedad ejecutora del contrato de la referencia, de manera atenta solicito la **adición en tiempo** del mismo contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El contrato, con fecha de inicio del 16 de noviembre de 2023, tiene por objeto continuar la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos. De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta, el contrato se celebró con un plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2023.

2. Que un hito de especial importancia en el cumplimiento de este objeto, según se describe en el alcance del contrato definido en la cláusula segunda, consiste en realizar acompañamiento técnico y jurídico a los integrantes del esquema de Gobernanza del proyecto cuando sea requerido, para dar cumplimiento a las funciones y al objetivo del proyecto REDD Huila Corredor Biológico Guácharos –Puracé.

3. Que en el pasado mes de octubre se realizaron elecciones regionales en el país y a partir del 1 de enero de 2024, se posesionarán los nuevos alcaldes de los municipios de Pitalito, Palestina, Acevedo y San Agustín, en cuya jurisdicción se ejecuta el proyecto y que adicionalmente, estos municipios son firmantes de acuerdos de conservación del bosque; por lo cual, se hace necesario un adecuado proceso de socialización y empalme del rol de los municipios del proyecto con los nuevos mandatarios locales y sus equipos de trabajo.

4. Que es necesario adelantar acciones relacionadas con la implementación del esquema de gobernanza y la toma decisiones, contando con la participación y la voluntad política de las nuevas administraciones municipales.

ONFA SAS

Por lo anterior, solicitamos una adición de _dos_ (2) meses en el tiempo de ejecución del contrato, de modo que su plazo de ejecución se extienda hasta el próximo __29__ de _febrero_ del año 2024 y sin que, de esta prórroga en tiempo, se derive una adición en valor.

Cordialmente,

JUAN PABLO PUENTES LEMUS
Director de Consultoría
Representante Legal (s) ONFA SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 08:54:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900918979
Código de Verificación	900918979231226085455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 08:54:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94456785
Código de Verificación	94456785231226085430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237486007

PIB
08:56:35

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ONFA SAS identificado(a) con NIT número 9009189790:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237485933

PIB
08:55:41

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO PUENTES LEMUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94456785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2023 08:58:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94456785 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80829860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94456785 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2023 10:21 AM

Código Verificación: **2YQPCHXF1T**

Válida hasta: **03/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC